



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF.: SECRET. MJAH/aiaj PLENO NÚM. 07/2016

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

MIEMBROS ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

DÑA. LIBRADA DEL PINO GONZÁLEZ SUÁREZ.

D. JUAN RAFAEL CABALLERO LOZANO.

DÑA. ELENA SUÁREZ PÉREZ.

DÑA. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

D. JESÚS MONZÓN SEGURA.

D. CRISTOPHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

PARTIDO AGRUPA SURESTE- NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (AS-NC).

DÑA. MINERVA ARTILES CASTELLANO.

D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ.

DÑA. MARIA AFRICA CABRERA OTEL.

PARTIDO PROYECTO SOMOS-CC (P.SOMOS)

D. JUAN JOSÉ GIL MÉNDEZ.

D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO.

DÑA. MARIA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ.

PARTIDO FORUM DRAGO (F.D.)

D. JOSÉ LOPEZ FABELO.

D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS.

DÑA. MARIA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ.

INGENIO SE PUEDE GANAR

MIEMBROS NO ASISTENTES.

D. DÁMASO VEGA SÁNCHEZ.

DÑA. SEBASTIANA FRANCISCA RAMOS MELIÁN.

D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO.

DÑA. FAYNA GONZÁLEZ GARCÍA.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ
(Resolución de 19/1078/2014, núm. 576 de la Dirección General de la Función Pública)

SR./SRA. INTERVENTOR/A: Doña. Tania Naya Orgeira.

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecinueve horas y cinco minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciséis**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Díaz Sánchez**, con asistencia del **Sr. Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la Interventora de Fondos doña. Tania Naya Orgeira.**

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LECTURA DEL MANIFIESTO.

La **Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores y Plan de Accesibilidad, doña Elena Suárez Pérez**, da lectura a la Declaración Institucional cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dedicamos el inicio de la sesión plenaria, como ocurre en cada uno de los plenos a dar lectura a la declaración institucional de rechazo contra la violencia de género.

Apenas pasa un día sin que el teléfono de atención para víctimas de malos tratos en canarias (el 016), reciba al menos 4 llamadas diarias. La semana pasada, atendimos desde el Servicio de atención a mujeres y menores de violencia de género en nuestro municipio, una media de 4 casos diarios para atención social de primera vez, resultando periódicamente en la semana entre 5 y 6 casos atendidos desde el área jurídica y psicológica.

Las cifras oficiales mes a mes, año tras año, de las víctimas mortales no son el reflejo de una realidad silenciosa, sobrellevada incluso tolerada por la inacción.

Si, manifestamos tristeza, indignación y solidaridad, pero eso no lo es todo. Por qué las mujeres y los menores que sufren una situación de violencia de género, aquellos/as que sobreviven en silencio el terror, sus familiares que se muestran impotentes ante una situación que les deja indefensos y que refleja una sociedad tolerante, hace que normalicemos los hechos.

Según datos del ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 26 mujeres han sido asesinadas en España en lo que llevamos de año por violencia machista, 6 casos más en investigación, esto en cuanto a las víctimas mortales.

Según informes de distintas organizaciones de mujeres de ámbito estatal, sólo el 45% de las mujeres que sufren una situación de violencia de género acuden a servicios médicos, psicológicos, jurídicos o sociales, y sólo un 29% denuncian, y de ellas un 21% retiran luego la denuncia. Por ello, entendemos que las políticas públicas no pueden limitarse a medidas penales, mientras aumentan las desigualdades y se recortan las medidas educativas, preventivas y sociales en nuestro país.

1.950 llamadas en Canarias al 016, teléfono de atención para víctimas de malos tratos por violencia de género, hasta el mes de marzo de este año, 4 llamadas diarias, 4 casos diarios en los que miedo descuelga el teléfono.

Exigimos al Estado medidas de actuación inmediata y eficaz a este sangrante e insostenible goteo de víctimas.

Exigimos una financiación estatal suficiente y sostenible en el reparto autonómico y local para una actuación integral que se traduzca en el ámbito jurídico, psicológico, social, económico, laboral y de vivienda a las víctimas.

Por ello, los aquí presentes no sólo declaramos nuestra condena ante el terrorismo machista, no sólo exigimos medidas urgentes, no solo recordamos a las víctimas mortales, nosotros y nosotras no somos cómplices del silencio, por ello y desde el Ayuntamiento de Ingenio seguiremos manifestando nuestro compromiso con las mujeres y los menores que sufren una situación de violencia de género y decimos alto y claro: “Ninguna agresión machista puede quedar sin respuesta institucional, legal, ni social”.

Sin más, procedemos a nombrar los casos de violencia machista de este mes de julio:

- El 02 de julio, una mujer de 47 años en Lepe Huelva, apuñalada por su ex -pareja.

-

- El 10 de julio, en Melilla una mujer de 22 años

-

- El 11 de julio, en Zaragoza una mujer de 32 años, apuñalada por su ex pareja

-



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio



- El 17 de julio, en Aranda de Duero, Burgos, una mujer de 49 años, apuñalada por su marido.

- El 17 de julio en Benicassin, Castellón, una mujer de 43 años, degollada por su pareja, que también hirió de gravedad a su hijo de 13 años y a su hija de 11 años.

Por último, para ellas, solicitamos un minuto de silencio.”

El Pleno por unanimidad aprueba la declaración institucional y se procede a guardar un minuto de silencio.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDEN, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Pleno Sesión Ordinaria de 27 de junio de 2016 (nº 06).

Sometida a votación la referida acta se aprueba por **unanimidad** de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.

3.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº. 4/2016._

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 11 de julio de 2016, y, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el 19 de julio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas, con importes superiores a los límites establecidos para los contratos menores, de acuerdo en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos Sector Público y, que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*

2) *Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de dichas facturas.*

3) *Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.*

4) *Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2016 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

Vista la retención de crédito practicada, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2016 cuyo importe total asciende a: **“cuarenta y un mil doscientos ocho euros con veinte céntimos” (41.208,20€)**, de los cuales **“tres mil cien euros con cinco céntimos” (3.100,05€)**, corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, y **“treinta y ocho mil ciento ocho euros con quince céntimos” (38.108,15€)**, corresponden a facturas, en las que no se ha seguido el procedimiento de contratación legalmente establecido.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal.”

Continúa manifestando la Sra. Concejala que, desde el primer reconocimiento, hasta la fecha, ha bajado la cantidad y los importes de los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del Subgrupo Mixto Partido Popular, expresa el Pleno consta de cinco puntos, de los cuales cuatro son de trámite, dos expedientes sancionadores y una moción del Partido Popular dictaminada, y por lo tanto un Pleno vacío de contenido, que es de lo que el PSOE se quejaba cuando estaba en la oposición. Que se abstendrán.

Por don Juan José Gil Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Proyecto Somos-CC, se argumenta que comparte lo manifestado anteriormente por el Concejal Sr. Padilla Cubas, y que quizás se está en presencia del Pleno más corto de la historia del municipio. Que en lo referente al expediente quiere saber porque el informe de intervención no concluye de forma clara si es favorable o no el contenido del expediente. Que su grupo de abstendrá ya que se trata de una decisión propia del grupo de gobierno.

Doña África Cabrera Otel, en representación del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC, adelante la abstención de su grupo que es la decisión que han tomado en otros Plenos al respecto, ya que son facturas del Grupo de Gobierno.

La Concejala de Hacienda dice que los reconocimientos extrajudiciales de créditos siempre han seguido el mismo procedimiento.

Don Juan José Gil Méndez le indica que el procedimiento es el legalmente establecido, pero que no es el que debe ser habitual. Que comparte que se debe evitar el enriquecimiento injusto y que el proveedor debe cobrar, pero el informe de intervención no concluye nada.

Toma la palabra la Interventora General doña Tania Naya Orgeira para manifestar que es el mismo procedimiento de siempre y que la Intervención General no puede concluir favorable o no, sino que debe abonarse en virtud del principio del enriquecimiento injusto y que se trata de un procedimiento extraordinario, como siempre se ha hecho.

Cierra del debate el Sr. Alcalde-Presidente y dice que es incierto que sea un Pleno vacío de contenido y que a en su programa electoral se comprometía a la celebración de los Plenos



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

por las tardes. Que recuerda que en el año 2012 no se celebró un Pleno en el mes de febrero porque no había contenido, y no estaba él gobernando.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan **aprobarla, por nueve votos a favor [(Grupo Socialista y (Subgrupo Mixto Forum Drago)], y ocho abstenciones (Grupo Agrupa Sureste-NC, Grupo Proyecto Somos-CC y Subgrupo Mixto Partido Popular)** y, por tanto, por mayoría simple del número legal de los asistentes a la sesión.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

4.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES: INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE EQUIPAMIENTO POLIVALENTE EN EL PARQUE DE LAS MAJORERAS Y PARCELA EN CUESTA DE CABALLERO.

La **Concejala Delegada de Patrimonio, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 14 de julio de 2016, y, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el 19 de julio de 2016 cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha de 21 de mayo de 1979 se eleva a público contrato de compraventa acordado entre este Ayuntamiento y don Luis González Alemán y doña Pino Sánchez Cruz, de un trozo de terreno donde dicen Cruz Vieja, de este término municipal, cuya descripción según sus linderos es la que sigue: Norte, con terrenos del Ayuntamiento; Sur, con terrenos de doña María Isabel Dominguez Udondo; Naciente, también con terrenos del Ayuntamiento; Poniente, con calle Isabel II. Superficie: 234 metros cuadrados.

Segundo. - Con fecha 23 de diciembre de 2015 y número de decreto 5414, se aprueba el proyecto municipal “Equipamiento polivalente en el Parque de Las Majoreras”. El mismo se ejecuta en la infraestructura municipal conocida como Plaza las Majoreras “Isabelino Delgado Rivero”, inscrita en el Inventario General de Bienes al epígrafe primero inmuebles, número de orden 8. Del mismo se levanta acta de recepción de obra con fecha de 23 de diciembre de 2015.

Con fecha de 23 de diciembre de 2015 se suscribe acta de recepción del inmueble de referencia.

Tercero. - Con fecha de 14 de julio de 2016 se resuelve por la Alcaldía de este Ayuntamiento incoar expediente administrativo tendente a inscribir en el Inventario General de Bienes de la Corporación los inmuebles de referencia.

La parcela señalada en el antecedente primero forma parte de la catastral de referencia 8381701DS5888S0001SL, y la referida en el antecedente segundo lo es de la referencia 0780602DS6808S0001FX, ambas catastradas a nombre de esta Administración.

Cuarto. -Asimismo con fecha de 14 de julio del presente el Departamento de Patrimonio informa que el expediente de referencia se ha tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Según establece el apartado primero, del artículo 33, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa. El artículo 34 del mismo cuerpo legal, recoge que “el Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación”.

SEGUNDO. - Tal como establece el apartado uno, del artículo 32 del referido Reglamento es deber de esta Entidad remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma las rectificaciones aprobadas.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

En virtud de lo expuesto y de las atribuciones conferidas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto número 2553, de 16 de junio de 2015, esta Concejalía estima procedente remitir al Pleno Corporativo la siguiente,

PROPUESTA:

PRIMERO. - Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO, inscribiendo al epígrafe 1º inmuebles, y números de orden 525 y 526 respectivamente los siguientes inmuebles.

Inventario General de Bienes: Epígrafe: 1º inmuebles, **al Tomo I, grupo:** solar, **nº de orden:** 525.

Nombre de la finca: Parcela en Cuesta Caballero para equipamientos deportivo y vial.

Situación: Cuesta Caballero, calle Reina Isabel II.

Calificación urbanística: Urbano. Equipamiento deportivo y vial.

Referencia catastral: Parte de la parcela catastral de referencia 8381701DS5888S0001SL.

Linderos: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Ingenio; Sur, terrenos de doña Isabel Dominguez Udondo, hoy Ayuntamiento de Ingenio; Este, terrenos del Ayuntamiento de Ingenio; Oeste, calle Reina Isabel II.

Superficie: 234,00 metros cuadrados (s.s.).

Cargas y gravámenes: no constan.

Naturaleza del dominio: Dominio público.

Valor: 19.250,00 €.

Título: Compra-venta.

Observaciones: Se elevó a público el acuerdo de compraventa ante el notario don Luis González Alemán, con fecha de 21 de mayo de 1979, y número de su protocolo 838. Los transmitentes han sido don Luis Rodríguez González y su esposa doña Pino Sánchez Cruz.

Inventario General de Bienes: Epígrafe: 1º inmuebles, **al Tomo I, grupo:** Edificio, **nº de orden:** 526.

Nombre de la finca: Equipamiento Polivalente en el Parque Las Majoreras.

Situación: En el interior del Parque las Majoreras, calle Cesar Manrique, Carrizal.

Calificación urbanística: Urbano. Espacio Libre

Referencia catastral: Parte de la parcela catastral de referencia 0780602DS6808S0001FX.

Linderos: Norte, Plaza las Majoreras "Isabelino Delgado Rivero", Sur, Plaza las Majoreras "Isabelino Delgado Rivero"; Este, Plaza las Majoreras "Isabelino Delgado Rivero"; Oeste, Plaza las Majoreras "Isabelino Delgado Rivero".

Superficie: 108,75 metros cuadrados (s.s.); 217,50 metros cuadrados (s.c.)

Cargas y gravámenes: no constan.

Naturaleza del dominio: Patrimonial o de propios.

Valor: 200.602,54 €.

Título: Obra nueva.

Observaciones: El inmueble se halla enclavado en todos sus linderos con el inmueble municipal Plaza las Majoreras "Isabelino Delgado Rivero".

SEGUNDO. - Dar cuenta de las rectificaciones aprobadas a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Vice-Consejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias."

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del Subgrupo Mixto Partido Popular, manifiesta que quiere aclarar que en el punto anterior él no había manifestado nada en relación al número de personas presenten en el Pleno. Que en este punto hay 4 personas en el Pleno y en el punto 1 sólo había una persona. Que él se refería al vacío de contenido del Pleno, no de personas. Que respecto al punto en cuestión está bien que se actualice el patrimonio municipal y votarán a favor.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Don Juan José Gil Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Proyecto Somos-CC, dice que es cierto que el Pleno está vacío de contenido y era precisamente de lo que quejaba el PSOE cuando estaba en la oposición. Que el punto en cuestión es algo normal y que está bien que se actualice el patrimonio, pero que se abstendrán por otras razones.

Doña África Cabrera Otel, en representación del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC, argumenta que votarán a favor porque se está cumpliendo la ley al actualizar el inventario.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan **aprobarla, por catorce votos a favor [(Grupo Socialista, Grupo Agrupa Sureste-NC y (Subgrupos Mixtos Fórum Drago y Partido Popular)], y tres abstenciones (Grupo Proyecto Somos-CC) y**, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión.

Antes de iniciar el debate de los siguientes dos puntos 4.2 y 4.3 el pleno por unanimidad acuerda debatirlos conjuntamente ya que se trata de temas íntimamente vinculados, sin perjuicio de su votación separada ya que son dos puntos diferenciados.

4.2.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE REFERENCIA" ACTIVIDADES 1/2016", INCOADO A CLUB DOJOKAN.

El **Sr. Secretario** expone el punto, tanto de este como del punto siguiente, explicando el motivo del expediente, su tramitación y propuesta de resolución emitida.

La propuesta que se ha emitido el día 22 de julio de 2016, y, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el 19 de julio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO. -

I.- Con fecha 25 de febrero de 2016 se incoa por la Alcaldía – Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento procedimiento administrativo – sancionador al Club Dojokan en relación con la presunta comisión de una infracción en materia de actividades clasificadas y espectáculos públicos, localizada en el inmueble sito en calle Poeta Vicente Aleixandre, 1, y consistente en el desarrollo de una actividad de las sujetas a la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y Otras Medidas Administrativas Complementarias, (LACEP en adelante), sin haberse cursado la exigible comunicación previa, (actividad deportiva de kárate).

II.- Con fecha 11 de julio de 2016 se redacta informe por el Área de Comercio en el que se hace constar que, hasta ese día, no se ha presentado ni comunicación previa ni declaración responsable para la instalación e inicio de dicha actividad.

HECHOS PROBADOS. -

De la tramitación y documentos obrantes en el expediente se derivan los siguientes hechos probados:

Primero. - El Club Dojokan desarrolló en el inmueble sito en calle Poeta Vicente Aleixandre, 1, actividad de las sujetas a la LACEP sin haberse cursado la exigible comunicación previa, (actividad deportiva de kárate).

Segundo. - No se ha presentado, a día 11 de julio de 2016, ni comunicación previa ni declaración responsable para la instalación e inicio de la referida actividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. -

PRIMERO. - Infracción y sanción.

El indicado Hecho Probado Primero se califica como infracción muy grave en el apartado 1 del artículo 62 de dicha LACEP, según el cual "(...). Constituyen infracciones muy



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

graves en materia de actividades clasificadas y espectáculos públicos: 1. El desarrollo de una actividad o la apertura de un establecimiento de los sujetos a esta ley, sin la previa licencia correspondiente o sin haber cursado la comunicación previa, o declaración responsable cuando fueren exigibles. (...)", pudiendo ser sancionada con multa de entre 15.001 a 30.000 Euros y con clausura del establecimiento, cese definitivo de la actividad o revocación de la licencia o título habilitante; suspensión temporal de la actividad o de los efectos de la licencia o autorización, hasta un máximo de seis meses, o reducción del horario, especialmente cuando se incumplan las medidas relativas al control de ruidos en horas nocturnas, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 66 de la LACEP en relación con los apartados 1.a), 1.b) y 1.c) del artículo 65 de la misma.

Siendo esto así, la sanción que se propone para su imposición al Club Dojokan por la comisión de la citada infracción es la de **CESE DEFINITIVO DE LA ACTIVIDAD objeto del procedimiento de referencia**, atendiendo a la redacción del apartado 1 del artículo 66 de la LACEP, en relación con el apartado 1.a) de su artículo 65.

SEGUNDO. - Medidas provisionales adoptadas.

El Órgano competente para incoar el procedimiento acordó, como medida provisional, prohibir el desarrollo de la actividad.

TERCERO. - Responsabilidad.

De la mencionada infracción es responsable el Club Dojokan, con N.I.F. G - 76.238.161 y domicilio en calle Poeta Vicente Aleixandre, 1, Villa de Ingenio, en atención a lo dispuesto en el apartado 1.a) del artículo 59 de la citada LACEP.

CUARTO. - Cumplimentación de la instrucción del procedimiento.

En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales de forma y fondo, así como la aplicación de los Principios de obligatoria observancia contenidos tanto en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO. - Competencia para la resolución del procedimiento.

Según lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 72 de la LACEP, corresponde al Pleno municipal la resolución de los procedimientos en caso de infracciones muy graves.

Con fundamento en los Antecedentes de Hecho, Hechos Probados y Fundamentos de Derecho expresados, este Instructor somete a la consideración del Órgano resolutorio la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Imponer al Club Dojokan, con N.I.F. G - 76.238.161 y domicilio en calle Poeta Vicente Aleixandre, 1, Villa de Ingenio, la **sanción de CESE DEFINITIVO DE LA ACTIVIDAD objeto del procedimiento de referencia**, actividad deportiva de kárate en el inmueble sito en calle Poeta Vicente Aleixandre, 1, atendiendo a la redacción del apartado 1 del artículo 66 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y Otras Medidas Administrativas Complementarias, en relación con el apartado 1.a) de su artículo 65, como responsable de la infracción tipificada en el apartado 1 del artículo 62 de la misma, consistente en el desarrollo de la mentada actividad sujeta a dicha Ley sin haberse cursado la exigible comunicación previa.

Segundo. - Notificar la resolución al interesado y al denunciante en legal forma y comunicarla al Departamento de Comercio de esta Ilustre Entidad Local y a la Policía Local, a los efectos oportunos".



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del Subgrupo Mixto Partido Popular, hace saber que se trata de un punto que es gestión del Grupo de Gobierno municipal y se abstendrán.

Doña Minerva Artiles Castellano en representación del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC, dice que en este punto se abstendrán.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan **aprobarla, por nueve votos a favor [(Grupo Socialista y (Subgrupos Mixtos Forum Drago)], y ocho abstenciones (Grupo Agrupa Sureste-NC, Grupo Proyecto Somos-CC y Subgrupo Mixto Partido Popular)** y, por tanto, por mayoría simple del número legal de los asistentes a la sesión.

4.3.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE REFERENCIA "ACTIVIDADES 3/2016", INCOADO A DON ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

El **Sr. Secretario** expone el punto, tanto de este como del punto siguiente, explicando el motivo del expediente, su tramitación y propuesta de resolución emitida.

La propuesta que se ha emitido el día 22 de julio de 2016, y, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el 19 de julio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO. -

I.- Con fecha 30 de marzo de 2016 se incoa por la Alcaldía - Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento procedimiento administrativo - sancionador al don Antonio Sánchez González en relación con la presunta comisión de una infracción en materia de actividades clasificadas y espectáculos públicos, localizada en el inmueble sito en calle Bentohey, 2, Lomo Cardón, y consistente en el desarrollo de una actividad de las sujetas a la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y Otras Medidas Administrativas Complementarias, (LACEP en adelante), sin haberse cursado la exigible comunicación previa, (actividad de sala de fiestas e intercambio de parejas).

II.- Con fecha 2 de junio de 2016 la Alcaldía - Presidencia de esta Ilustre Administración acuerda el precinto del establecimiento donde se ejerce la actividad.

III.- Con fecha 11 de julio de 2016 se redacta informe por el Área de Comercio en el que se hace constar que, hasta ese día, no se ha presentado ni comunicación previa ni declaración responsable para la instalación e inicio de dicha actividad.

HECHOS PROBADOS. -

De la tramitación y documentos obrantes en el expediente se derivan los siguientes hechos probados:

Primero. - Don Antonio Sánchez González ha desarrollado en el inmueble sito en calle Bentohey, 2, Lomo Cardón, actividad de las sujetas a la LACEP sin haberse cursado la exigible comunicación previa, (actividad de sala de fiestas e intercambio de parejas).

Segundo. - No se ha presentado, a día 11 de julio de 2016, ni comunicación previa ni declaración responsable para la instalación e inicio de la referida actividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. -

PRIMERO. - Infracción y sanción.

El indicado Hecho Probado Primero se califica como infracción muy grave en el apartado 1 del artículo 62 de dicha LACEP, según el cual "(...). Constituyen infracciones muy graves en materia de actividades clasificadas y espectáculos públicos: 1. El desarrollo de una actividad o la apertura de un establecimiento de los sujetos a esta ley, sin la previa licencia



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

correspondiente o sin haber cursado la comunicación previa, o declaración responsable cuando fueren exigibles. (...)", pudiendo ser sancionada con multa de entre 15.001 a 30.000 Euros y con clausura del establecimiento, cese definitivo de la actividad o revocación de la licencia o título habilitante; suspensión temporal de la actividad o de los efectos de la licencia o autorización, hasta un máximo de seis meses, o reducción del horario, especialmente cuando se incumplan las medidas relativas al control de ruidos en horas nocturnas, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 66 de la LACEP en relación con los apartados 1.a), 1.b) y 1.c) del artículo 65 de la misma.

Siendo esto así, la sanción que se propone para su imposición a don Antonio Sánchez Jiménez por la comisión de la citada infracción es la de **CESE DEFINITIVO DE LA ACTIVIDAD objeto del procedimiento de referencia**, atendiendo a la redacción del apartado 1 del artículo 66 de la LACEP, en relación con el apartado 1.a) de su artículo 65.

SEGUNDO. - Medidas provisionales adoptadas.

El Órgano competente para incoar el procedimiento acordó, como medidas provisionales, en primer lugar, prohibir el desarrollo de la actividad y, posteriormente, el recinto del establecimiento donde se ejerce la actividad.

TERCERO. - Responsabilidad.

De la mencionada infracción es responsable el **don Antonio Sánchez González**, con D.N.I. número 43.269.679 - D y domicilio en calle Granada, 41, 1º D, Villa de Santa Lucía de Tirajana, en atención a lo dispuesto en el apartado 1.a) del artículo 59 de la citada LACEP.

CUARTO. - Cumplimentación de la instrucción del procedimiento.

En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales de forma y fondo, así como la aplicación de los Principios de obligatoria observancia contenidos tanto en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO. - Competencia para la resolución del procedimiento.

Según lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 72 de la LACEP, corresponde al Pleno municipal la resolución de los procedimientos en caso de infracciones muy graves.

Con fundamento en los Antecedentes de Hecho, Hechos Probados y Fundamentos de Derecho expresados, este Instructor somete a la consideración del Órgano resolutorio la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Imponer a don Antonio Sánchez González, con D.N.I. número 43.269.679 - D y domicilio en calle Granada, 41, 1º D, Villa de Santa Lucía de Tirajana, la **sanción de CESE DEFINITIVO DE LA ACTIVIDAD objeto del procedimiento de referencia**, actividad de sala de fiestas e intercambio de parejas en el inmueble sito en calle Bentohey, 2, Lomo Cardón, atendiendo a la redacción del apartado 1 del artículo 66 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y Otras Medidas Administrativas Complementarias, en relación con el apartado 1.a) de su artículo 65, como responsable de la infracción tipificada en el apartado 1 del artículo 62 de la misma, consistente en el desarrollo de la mentada actividad sujeta a dicha Ley sin haberse cursado la exigible comunicación previa.

Segundo. - Notificar la resolución al interesado en legal forma y comunicarla al Departamento de Comercio de esta Ilustre Entidad Local y a la Policía Local, a los efectos oportunos".



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del Subgrupo Mixto Partido Popular, hace saber que se trata de un punto que es gestión del Grupo de Gobierno municipal y se abstendrán.

Doña Minerva Artiles Castellano en representación del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC, dice que en este punto se abstendrán.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan **aprobarla, por nueve votos a favor [(Grupo Socialista y (Subgrupos Mixtos Forum Drago)], y ocho abstenciones (Grupo Agrupa Sureste-NC, Grupo Proyecto Somos-CC y Subgrupo Mixto Partido Popular)** y, por tanto, por mayoría simple del número legal de los asistentes a la sesión.

5º.- MOCIONES DICTAMINADAS.

5.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, CON FECHA 13 DE JULIO DE 2016, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 10.118, DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE CARLOS V”.

La Concejala **doña María del Rosario Viera Hernández, en representación del Subgrupo Mixto Partido Popular,** da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el 19 de julio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Nuestras zonas comerciales abiertas (ZCA) deberían ser siempre espacios atractivos, donde los emprendedores, inversores y en definitiva nuestros pequeños y medianos empresarios estuvieran dispuestos a arriesgar su dinero, espacios rehabilitados en zonas urbanas que dieran vida a nuestro pueblo.

Carlos V desde que tenemos uso de razón fue una de nuestras zonas comerciales abiertas, aquella calle antaño pujante, donde prácticamente se podía adquirir de todo. Pero los tiempos han cambiado, los hábitos de consumo han cambiado y por numerosos factores se ha ido perdiendo fuelle.

Tal es así que existen, han existido y existirán medidas desde todas las instituciones para remodelar estos espacios y hacerlos más atractivos, recientemente en el mes de enero este mismo pleno aprobó una moción por todos los grupos políticos dirigidos a este fin. Pero no toda la responsabilidad puede estar en otras instituciones ni podemos esperar a conseguir grandes inversiones para actuar.

Actualmente y desde hace algún tiempo la calle se encuentra en un lamentable estado, las aceras antaño blancas, ya no lo son, chicles pegados, suciedad acumulada de años, el mobiliario urbano, parte de madera parte de metal no se encuentra en óptimas condiciones, así como los alcorques que necesitan mantenimiento.

En definitiva, lo que observamos es que hay una carencia de mantenimiento de algunos elementos en la vía y que claramente restan atractivo a una zona que debe serlo. Da sensación de dejación y si queremos tener una ZCA puntera y atractiva debemos hacer un plan de choque que mejore el aspecto de la zona.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el **Subgrupo Municipal Popular** somete a la consideración del Pleno la aprobación el siguiente acuerdo:*

Único: *Realizar un plan de choque en la ZCA de Carlos V para mejorar su imagen que se centre fundamentalmente en la limpieza y reparación del mobiliario público, zonas ajardinadas, acerados, así como cualquier otra medida que pueda mejorar su imagen que se estime en el pleno”.*

Por el **Concejal de Comercio don José López Fabelo,** se dice que agradece la forma de colaboración que está empleando el Partido Popular y que coincide con ellos en que hay mucho que hacer todavía en la zona de Carlos V. Que es cierto que desde que han llegado al gobierno no han sido muchas las actuaciones que se han realizado en Carlos V. Que han



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

hecho pequeñas intervenciones y han mejorado la accesibilidad para personas con movilidad reducida en las aceras. Que han hecho algunas actuaciones en colaboración con la única asociación empresarial y han solucionado un grave problema del que se quejaban los comerciantes, que era el mal olor de los contenedores, que se ha integrado en el plan de limpieza municipal. Que también se está solucionando el tema de la retirada de chicles, pero que en este caso han tenido que librar una dura batalla con la empresa que lleva el tema de la limpieza que no se encontraba en buena situación y lo primero que se luchó por el grupo de gobierno es que los trabajadores de esa empresa cobrasen y la posibilidad de dotar de una máquina para la retirada de los chicles. Que solicita la ayuda de todos para que aporten también ideas en cuanto a la priorización de actuaciones en Carlos V.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del Grupo Municipal Proyecto Somos-CC, argumenta que apoyaran la moción. Que la zona comercial empieza en el Barranco de Guayadeque y termina en el Barranco de los Aromeros, ya que por todos siempre se ha tenido un poco discriminada parte de la zona comercial. La avenida Carlos V es la arteria principal del municipio, y han sido varias las disputas en este tema. Que en Carlos V faltan aparcamientos y diversificación de espacios, incluso espacios verdes, y hay que buscarle una solución al terreno del antiguo campo de fútbol del Carrizal. Por el bien del municipio deben sentarse todos los grupos y buscar una buena solución para Carlos V. Hay que empezar a definir un plan de futuro sobre la zona, teniendo en cuenta procurar causar el menor daño posible a los comerciantes cuando se ejecuten obras. Desde Proyecto Somos se está en disposición de sentarse y entre todos definir no solo Carlos V, sino otras zonas del municipio.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del Grupo Municipal Agrupa Sureste-NC, manifiesta que su Grupo apoyará la moción. Es muy importante la dinamización comercial y que Carlos V es la entrada del pueblo, y recuerda que en la zona que han realizado actividades. Que también hay que dinamizar las partes más deprimidas de esa zona de Carlos V.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, agradeciendo la aportación. Que hay dos espacios en Carlos V que son el terreno del antiguo campo de fútbol y la unidad de actuación del Centro Cívico que no dependen del Ayuntamiento y completarían toda la zona. Que hay que tener un Plan Director de todo Carlos V, incluyendo el tráfico y que hay que trabajar con vistas a futuro para que Carlos V y todas las calles paralelas se dinamicen. Que ya se contemplan en el Plan Estratégico.

Sometida a votación la trascrita moción, **por unanimidad** de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de la Corporación, acuerdan **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente**, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, pregunta si se desea someter a consideración del Ilustre. Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el orden día:

6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PROYECTO SOMOS-CC, CON FECHA 25 DE JULIO DE 2016, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 10.669, DENOMINADA "INGRESO DE LAS SUBVENCIONES DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DE INGENIO ANTES DEL MES DE SEPTIEMBRE

La **Concejala doña María del Carmen González García, en representación del Grupo Proyecto Somos-CC,** explica la urgencia de la moción, concretada en la mala situación económica de los clubes para afrontar gastos, y sometida a votación la urgencia, es **rechazada por nueve votos en contra (Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Forum Drago) y ocho votos a favor [(Grupo Agrupa Sureste-NC, Grupo Proyecto Somos-CC y Subgrupos Mixto Partido Popular)]** y al no haberse aprobado la urgencia, y por tanto, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, **el asunto no es tratado.**

6.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PROYECTO SOMOS-CC, CON FECHA 25 DE JULIO DE 2016, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 10.668, DENOMINADA "SOLICITUD PARA REVISIÓN DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE DA CONTINUIDAD AL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ÁREAS SENSIBLES DEL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA, DEL PUERTO DE LAS PALMAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) Y DEL PUERTO DE LAS NIEVES (AGAETE)".

El **Portavoz del Grupo Proyecto Somos-CC, don Juan José Gil Méndez**, explica la urgencia de la moción, concretada en que en el expediente de creación de las áreas sensibles se ha descubierto errores que pueden implicar la nulidad del mismo y la urgencia es que deben tomarse cuanto antes medidas al respecto y la que se propone es una de ellas. Por el Concejal de Transportes se manifiesta que todo lo que se solicita en la moción ya está hecho, y se comparte en el fondo, pero no en la forma. Sometida a votación la urgencia, es **rechazada por nueve votos en contra (Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Forum Drago) y ocho votos a favor [(Grupo Agrupa Sureste-NC, Grupo Proyecto Somos-CC y Subgrupo Mixto Partido Popular)]** y al no haberse aprobado la urgencia, y por tanto, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, **el asunto no es tratado.**

6.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PROYECTO SOMOS-CC, CON FECHA 25 DE JULIO DE 2016, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 10.667, DENOMINADA "CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL CON EL OBJETO DE REALIZAR EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE REFERIDO EN EL DECRETO DE ALCALDÍA 2670/2016, , DE 2 DE JUNIO ASÍ COMO TODOS LOS REFERIDOS A LAS EMPRESAS EL PASO 2.000, S.A., Y EL PASO 6.000 S. L".

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal Don José López Fabelo por ser interesado en el expediente objeto de la moción.

El **Portavoz del Grupo Proyecto Somos-CC, don Juan José Gil Méndez**, explica la urgencia de la moción, concretada en que, al tenerse conocimiento de la prescripción acordada por decreto de las obras realizadas por las citadas empresas, varios empresarios se han dirigido a su grupo para que informen al respecto y quieren crear esta Comisión para examinar entre todos, el expediente. El Sr. Alcalde-Presidente aclara que del Decreto se dio cuenta en el Pleno anterior y los informes jurídicos y técnicos son los mismos que amparaban también a don Juan José Gil y a don Domingo González, y que debe respetarse el trabajo realizado por los servicios jurídicos. Sometida a votación la urgencia, es **rechazada por ocho votos en contra (Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Forum Drago), un voto a favor (Grupo Proyecto Somos-CC) y, cinco abstenciones [(Grupo Agrupa Sureste-NC, y Subgrupo Mixto Partido Popular)]** y al no haberse aprobado la urgencia, y por tanto, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, **el asunto no es tratado.**

7º.- DACIONES DE CUENTA. -

Se incorpora nuevamente al Pleno el Concejal don José López Fabelo.

7.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NUM. 3017, DE 22 DE JUNIO AL NÚM. 3219, DE 30 DE JUNIO; NÚM. 3220, DE 1 DE JULIO AL NÚM. 3575, DE 19 DE JULIO. TODOS DE 2016.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, NÚM. 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274 Y 275, DE 22 DE JUNIO; NÚM. 276, DE 23 DE JUNIO; NUM. 277 Y 278, DE 30 DE JUNIO; NÚM. 279 Y 280, DE 4 DE JULIO; NÚM. 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294 Y 295, DE 5 DE JULIO; NÚM. 296, DE 6 DE JULIO; NÚM. 297, DE 7 DE JULIO; NÚM. 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312 Y 313, DE 11 DE JULIO; NÚM. 314, 315, 316 Y 317, DE 12 DE JULIO. TODOS DE 2016.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.3.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, NUM. 21 Y 22, DE 22 DE JUNIO. TODOS DE 2016.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.4.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN. NÚM. 38 Y 39, DE 22 DE JUNIO; NÚM. 40, DE 1 DE JULIO; NÚM. 41, DE 4 DE JULIO; NÚM. 42, DE 14 DE JULIO. TODOS DE 2016.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.5.-DACION DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 14 de junio de 2016 (nº 12).
- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 28 de junio de 2016 (nº 13).

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

Se cede la palabra a los distintos Concejales del Grupo de Gobierno para que informen sobre determinadas actuaciones que se están realizando en las distintas Áreas.

Doña Ana Hernández Rodríguez, da cuenta de los contratos que ya están firmados y en proceso de licitación pública, como la de repavimentación de la calle República Argentina y otras, mejora de la red de pluviales y repavimentación de las Calles Francisco Pérez Ramírez y otras aledañas. Terminación de las Casas Consistoriales, Fase III. Reparación estructural e impermeabilización del depósito de agua de Ingenio. Mejora de la red de abastecimiento en la calle Rosarito. Obras RAM. Reparación de la cubierta del campo de luchas de Ingenio. Reparación de viviendas de primera necesidad. Adquisición de una retropala para los servicios municipales. Suministro de prefabricados. Contratos de suministros y obras para el Centro de Interpretación de Ingenio. Adquisición de billetes para el Festival Internacional de Folclore. Suministros de ferretería, y otras. Se indica las empresas a las que se les han adjudicado los contratos. Hay además una serie de contratos que están en proceso de licitación aún no terminados y otros que están para la firma.

Don José López Fabelo hace referencia en cuanto a la Artesanía se ha mantenido una reunión con el Cabildo para abordar con los artesanos asuntos relativos a la adquisición del carnet de artesano por parte de la Fedac. También el carnet cultural. En las fiestas del Buen Suceso los artesanos podrán disfrutar de la calle principal. Alude también al éxito del desfile



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

de moda calada, donde las caladoras están muy contentas y el Ayuntamiento ha ampliado ciertas partidas para atender el evento. Con respecto a agricultura y ganadería comenta el permanente dinamismo de la Concejalía de Agricultura y se celebrará el primer concurso de cata de setas. Agradecer a los ganaderos por la feria a celebrar en las fiestas del Buen Suceso. En Turismo hace referencia a una serie de publicaciones que van orientadas al turista de calidad para que visite Ingenio.

Don Francisco Javier Espino Espino da cuenta del nuevo renting de cuatro vehículos para la policía local, haciendo referencia a los términos de la adjudicación. Son coches totalmente nuevos y de último modelo, y que la plantilla le ha manifestado su conformidad con los vehículos.

Don José López Fabelo, da cuenta en relación a determinadas actividades de la Fundación para la Promoción del Empleo, como la buena respuesta por parte de los vecinos a la oferta de la Escuela Virtual de Formación. En materia de desarrollo local y empleo los datos del gobierno de Canarias, en este año desde julio de 2015 hasta ahora se ha reducido en cuatro mil la cifra de desempleados. Hay un nuevo programa de fomento de empleo agrario que dará empleo a 29 personas. Hay 45 nuevos empleados que entraron a mitad de agosto a trabajar. Que Ingenio es el segundo municipio de la Comunidad Autónoma que más invierte en empleo, y de Gran Canaria los primeros. Que en los planes de empleo se ha instaurado la figura del integrador social. En cuanto a deportes han aumentado los ingresos en más de 9.000 euros y han conseguido no cerrar la piscina ni un solo día para los vecinos. En cuanto a las subvenciones deportivas, se ha tenido un encuentro con los presidentes de los clubes deportivos de fútbol y han entendido el retraso hasta ahora, motivado por las alegaciones presentada por distintos clubes, y este año se cobrarán las subvenciones en el mes de agosto, cuando el año pasado se cobraron en el mes de octubre. Quiere agradecer la sensibilidad de los clubes Besay de gimnasia rítmica y Basilea de fútbol sala por compartir las instalaciones del pabellón Chano Melián, que supondrá para el Ayuntamiento un ahorro de casi veinte mil euros.

Doña Librada Suárez González, da cuenta de los dos Planes de Empleo que actualmente confluyen en el municipio. Uno de ellos con más de 30 personas que están llevando a cabo labores de limpiezas en zonas ajardinadas y espacios públicos y áreas recreativas, así como en varias calles del municipio. En cuanto a la señalización vial se ha procedido a realizar actuaciones en la calle Juliano Bonny y el barrio de Las Longueras, realizados por una empresa externa por importe de diez mil euros. El nuevo Plan de Empleo Social 2016/2017 que tiene actualmente trabajando a cincuenta personas y otras cincuenta se incorporarán el próximo año, están realizando trabajos como arreglo de aceras en El Burrero, repintado de mobiliario urbano, soterramiento de líneas aéreas en Avenida de América, arreglo de adoquines en la calle Rafael Martel, repintado en el interior del Velatorio de Carrizal y baños públicos de esa misma zona, limpieza de jardines, preparación de terrenos para plantar alcorques en la circunvalación, limpieza de parterres y del cauce del Barranco de Guayadeque. Que dentro de poco se procederá a la repavimentación de varias calles del municipio tanto en Ingenio como en Carrizal.

Don Francisco Javier Espino Espino da cuenta en materia de salud pública, en cuanto a la recogida de animales ha empezado a trabajar una empresa del municipio en su recogida, que cuenta con los permisos y medios adecuados para su función. La contratación se ha realizado por vía de urgencia y por seis meses, hasta la elaboración de un pliego y su licitación y actuará en colaboración con los voluntarios. Ello va unido a las actuaciones que ya se han realizado en el Centro de Estancia de Animales. En cuanto al Velatorio de Carrizal se alegra en anunciar, al contrario de lo que otros medios han dado a entender, que se han culminado los trabajos de mejora en el Velatorio y se han efectuado las siguientes actuaciones: pintado de fachada y paredes, elevación del alicatado en la sala de difuntos, sustitución de la máquina de frío de la Sala 2, que entró en funcionamiento el 15 de julio, siendo el inicio del expediente en abril con las vicisitudes que existen en el expediente. Que por razón de la inoperatividad de una sala un vecino de Carrizal tuvo que ser velado en Ingenio y el Ayuntamiento ha pedido disculpas a la familia, y que éste es el único caso que se ha dado en esta legislatura. Se ha dotado además de una cortina de aire para evitar que el aire frío se pierda y que las moscas y otros insectos puedan entrar. Se ha acometido la limpieza del aire acondicionado de las salas de acompañamiento. Que se está culminando el expediente para



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

sustituir el mobiliario del velatorio, que está en muy mal estado, pero desde hace varios años, y espera que esté sustituido a final de año. Quiere manifestar todo lo dicho para acachar determinadas críticas que se han venido realizando por algunos políticos sin fundamento alguno.

Don Juan Rafael Caballero Lozano da cuenta, tal y como se acordó en la Comisión Intermunicipal del Taxi, del escrito remitido al Cabildo de Gran Canaria solicitando la suspensión del régimen especial de recogida de viajeros fuera del término municipal en las áreas sensibles declaradas.

Don José López Fabelo da cuenta al Pleno en materia de comercio e industria, informando sobre la Feria de Saldos realizada que los empresarios han valorado muy positivamente. Que ha sido una sinergia entre la Concejalía de Festejos y Comercios con actividades conexas. Se siguen abriendo nuevos negocios en Ingenio y Carrizal, dando cuenta de alguno de ellos. Que la empresa Florette que está en el Polígono de Las Majoreras, se queda definitivamente en Ingenio y así le han pedido que lo manifieste gracias entre otras a las gestiones que se han realizado desde el municipio.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Secretario Accidental** hace constar que los ruegos y preguntas que a continuación se transcriben, son los efectuados por los distintos grupos y subgrupos en el Pleno Municipal y que han sido remitidos a la Secretaría General para su transcripción en el Acta correspondiente, sin enmienda o corrección alguna, ortográfica o gramatical, y coincidentes con las realizadas en el Pleno Corporativo, y son los siguientes Grupos:

A) SUBGRUPO PARTIDO POPULAR

1º.- *¿Cómo es posible que casi dure más que el pleno la dación de cuentas de los concejales, el bombo y platillo que los puntos de debate? ¿No serán plenos con falta de contenido?*

2º.- *Vecinos de Barrio Nuevo en Carrizal nos han alertado de que en la intersección de las C/ Barcelona y Espartero las señales de tráfico y farolas con el viento hacen ruido por las noches y no les dejan dormir, solicitamos que revisen sus anclajes.*

3º.- *Vecinos de la C/ Domingo Doreste Fray Lesco de Vuelta Olivares nos han alertado de un solar en dicha calle que desprende malos olores y hay una plaga de pulgas. Solicitamos actúen al respecto.*

4º.- *El pasado viernes 15 de julio el Ayuntamiento de Ingenio homenajeó a los trabajadores jubilados en estos últimos 4 años. Nos alegramos que se reconozca su labor y lo apoyamos, no obstante queremos dejar claro que los concejales del partido popular no fuimos invitados y por tanto no pudimos transmitirlo personalmente. Señores concejales del grupo de gobierno, el Ayuntamiento no es su cortijo particular, no debe ser un lugar donde impere el sectarismo, reflexionen. Ya son muchos los actos donde no se nos invita. La corporación municipal somos todos, los 21 ediles, por si tienen problemas de concepto.*

5º.- *El pasado 20 de Julio un tractor municipal con presencia de la policía entró en nuestra costa a trasladar piedras y hacer dos entradas. ¿Por qué no hubo bando municipal para explicar a los vecinos y comunicación con los concejales de la oposición? ¿No aprobamos una moción para que las modificaciones en la Playa del Burrero fueran consultadas a los vecinos por unanimidad? ¿Saben que ya hay algún vecino que ha entrado por la zona habilitada y ha roto su tabla?*

6º.- *¿Su grupo de gobierno odia a la cruz roja española en Ingenio? En el servicio de teleasistencia a domicilio ni los invitaron, mostrando su cara más hipócrita después de la caza de brujas infundada por el psoc al anterior gobierno que si los invitaba, pero ahora en el servicio de salvamento y socorrismo de la playa del Burrero fueron invitados y siendo la oferta más económica no fue la elegida provocando mayores gastos a la administración local y eligiendo cualitativamente las ofertas y no cuantitativamente. ¿Solicitamos reflexionen sobre su profunda hipocresía, por un lado criticaban dejar fuera a cruz roja, ustedes no le dan*



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

el servicio ni cuándo podrían ganarlo, y en segundo lugar, criticaban las privatizaciones, ustedes hoy han hecho la que antes no se hacía? Señores concejales del psoe no todo vale para gobernar.

7º.- Rogamos recuerden sus propios escritos, no sólo ya con el daño y utilización que el psoe ha hecho de cruz roja, sino este extracto: Otro servicio que sigue siendo lamentable por su despreocupación, cierre permanente de salas por falta de mantenimiento con falta de un mes, nuevamente cerrado, es el velatorio de Carrizal, que a finales de Julio y principios de Agosto vuelve a cerrarse la sala teniéndose que trasladar de forma inoportuna, un fallecido al tanatorio de Ingenio. Su escrito del 15 de Agosto de 2013 de D. Chani Ramos se titulaba "Los servicios públicos de Ingenio, entre la privatización y el deterioro", hoy más privatizaciones que nunca y el deterioro lo siguen sufriendo los vecinos, su gobierno al menos nos lleva a un atraso de 3 años.

8º.- Rogamos nos respondan a los siguientes escritos, procedemos a enumerarlos, diciendo fecha, número y motivo por el que lo presentamos.

1	10 de Julio de 2015	Nº 10307	Renting vehículos policía.
2	15 de Julio de 2015	Nº 10477	Fiestas San Pedro y San Pablo.
3	31 de Julio de 2015	Nº 11430	Informe prevención escuela taller.
4	31 de Julio de 2015	Nº 11431	Susno T1
5	04 de Agosto de 2015	Nº 11587	Fiestas Buen Suceso 2015
6	11 de Agosto de 2015	Nº 11899	Contrato y sentencias de aqualia.
7	10 de Marzo de 2016	Nº 3504	Liquidación Isoges y pago a trabajadores.
8	12 de Abril de 2016	Nº 5121	Obras puentes Burrero y Puntillas.

Los 8 escritos arriba indicados tienen más de 3 meses sin respuestas que son a lo que están obligados por ley, si esto se lo hacen a concejales del Ayto de Ingenio no me gustaría pensar cuanto silencio administrativo le hacen sufrir a los vecinos. Aparte hay 7 escritos más que no le enumero porque está dentro de los 3 meses de trámite. Rogamos nos den la información y permitan trabajar a la oposición.

9º.- Vecinos del municipio de Ingenio están promoviendo un merecido homenaje a D. Juan Timoteo Artilles Guedes más conocido como Mateo o "Mateito" que le decían con cariño, de profesión barbero en el Puente, persona afable y colaboradora que cuidó durante décadas primero de las palomas y de la antigua Plaza de la Candelaria pero también del antiguo cementerio de la Villa situado en los Molinillos, siempre altruistamente. Pero lo que más le caracterizó fue la organización de las fiestas del 18 de Julio, fundadas por el mismo con las ayudas de los vecinos de aquella época, en el año 1954. A ésta fiesta acudían las bandas de música y era animada con verbenas y fuegos artificiales. Se celebraba en la avenida del porvenir, barrio de los Molinillos. Consideramos que Ingenio tiene una deuda con "Mateito" y por ello instamos al grupo de Gobierno que en el pleno ordinario del mes de Septiembre se realice un pronunciamiento en el pleno como se han hecho con tantos otros vecinos que se lo han merecido, siempre sin menoscabar cualquier proceso que insten nuestros vecinos para futuros reconocimientos.

Desde el grupo popular nos gustaría felicitar primero por el XXI festival internacional de folklore, muestra solidaria de los pueblos Villa de Ingenio, primero a su director, D. David Castellano, a Coros y Danzas de Ingenio, pero también a todos los grupos del municipio que lo hacen posible como la Sociedad Musical Villa de Ingenio, Guayadeque, Mahoreras, Tacoremi, Artesanos de Ingenio, también otros colectivos como Maninidra, los artesanos de Ingenio, Paco López, los trabajadores de cultura, vías y obras, y de otros departamentos, de



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Este Canal o Radio 10 Ingenio y tantos y tantos colectivos y personas físicas que hacen posible este festival con su aportación.

También nos gustaría felicitar por la magnífica pasarela y diseños a la asociación de caladoras, las diseñadoras y los trabajadores municipales que nos han brindado un magnífico desfile de moda calada.

Para finalizar quisiéramos que se le traslade a la Policía Local de Ingenio nuestra felicitación por la acertadísima campaña contra el acoso escolar, también conocido como bullying que están llevando a cabo.

B) GRUPO PROYECTO SOMOS-CC.

RUEGOS:

1. *Rogamos y solicitamos que se apoye de manera importante la labor y el trabajo desarrollado por todos los miembros de protección civil de Ingenio. Realizan una labor encomiable en pro de la seguridad de nuestro pueblo y están continuamente formándose.*

2. *Rogamos que se pongan en conocimiento de la población de Ingenio una nueva gestión de Proyecto SOMOS-CC esta vez en el Ceip Claudio de la Torre. Hemos conseguido una aportación económica extraordinaria al centro de 8.149 € más 570,43 € en concepto de IGIC, para la puesta en servicio del ascensor.*

3. *Rogamos se agilicen las gestiones oportunas municipales para que las subvenciones deportivas se entreguen a todos los clubs deportivos antes del mes de septiembre. Los clubs deportivos lo están pasando mal.*

4. *Rogamos a D. Rafael Caballero que se ponga a trabajar en cultura que parece que el anterior concejal D. Jesús Monzón dejó el listón tan alto que a usted ahora le queda grande esta cartera. Solicitamos al señor Alcalde que busque a otro concejal para llevar la cartera de cultura en el Ayuntamiento de Ingenio de manera urgente.*

PREGUNTAS:

1. *¿Por qué todavía no se ha liberado por educación el señor Alcalde de una vez por todas ahora que ya es portavoz del grupo socialista? ¿Por qué continúa cobrando su gran nómina por el Ayuntamiento y no por la Consejería de Educación? ¿A qué está esperando? ¿Necesita que le asesoremos? Solicitamos nuevamente que lo haga cuanto antes para evitar que su sueldo salga de las arcas del Ayuntamiento de Ingenio.*

2. *¿Por qué han decidido que el servicio de vigilancia de playas no lo sigan desarrollando los voluntarios y voluntarias de protección civil de Ingenio?*

3. *¿Por qué prefieren pagar 17.911,80 € a una empresa cuando podrían hacerlo con un coste no superior a 5.000 € como lo venían haciendo los voluntarios y voluntarias de protección civil?*

4. *¿Han hablado previamente con los voluntarios y voluntarias de protección civil de Ingenio para darles una explicación sobre esta decisión del grupo de gobierno? Por respeto al trabajo que han desarrollado creemos que se merecen como mínimo una explicación.*

5. *¿Se ha prestado material de Protección Civil de Ingenio a la nueva empresa Proactiva-Serveis Acuatic, S.L. para la vigilancia de la playa del Burrero? Si se ha prestado ¿En qué condiciones se ha realizado dicho préstamo y con qué contraprestaciones para nuestro pueblo? Solicitamos se nos detalle por escrito el material objeto de dicho préstamo.*

6. *¿Creen que con únicamente dos socorristas es más que suficiente para cubrir las posibles incidencias en la playa? ¿Saben que con Protección Civil se ponían cuatro socorristas los fines de semana y entre semana tres? Solicitamos revisen el plan de emergencias previsto por la nueva empresa adjudicataria para comprobar que se cubren y prevén todas*



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

las posibles eventualidades ya que entendemos que con dos socorristas es muy complicado. Les advertimos de esta situación.

7. *¿Qué argumentos señor Alcalde va a proporcionar al pueblo para explicar la razón por la que las empresas de este pueblo no son todas iguales ante el Ayuntamiento? ¿Por qué a unas empresas se les sanciona y a otras se les archiva sus expedientes? Lo decimos en relación a la firma del Decreto de Alcaldía 2016-2670 de 2 de junio del presente.*

8. *¿Por qué no se ha reclamado la zodiac que se adquirió el año pasado con un coste de unos 10.000 € y que aún la empresa no ha entregado al Ayuntamiento con todas las condiciones y permisos? ¿A qué están esperando? Dicha embarcación era para el servicio de Playas.*

9. *¿Existe alguna relación entre la firma de este decreto de alcaldía y el pacto de gobierno municipal Forum Drago-Psoe o sólo son casualidades de la vida? Los vecinos y vecinas hablan y entendemos que merecen una explicación.*

10. *¿Para cuándo piensa responder señor Alcalde a nuestra petición por escrito de 7 de abril de 2016 con registro de entrada 4.877 en el que solicitamos todas las facturas de los trabajos realizados a este Ayuntamiento por la empresa Telefiesta propiedad de un antiguo concejal del Psoe? ¿No cree que esperar más de 3 meses ya es tiempo suficiente o es que tiene algo que esconder? Solicitamos se nos responda ya o entenderemos que están ocultando información.*

11. *¿Saben que desde Proyecto SOMOS-CC hemos conseguido el dinero suficiente de la Consejería de Educación y Universidades para poner en marcha de una vez el ascensor del Ceip Clauido de la Torre? Desde la oposición seguimos trabajando por Ingenio sin esperar por ustedes que son el grupo de gobierno.*

12. *¿Por qué no se han entregado todavía las subvenciones deportivas a los clubes de nuestro pueblo? El concejal de deportes se comprometió en pleno durante uno de sus sermones habituales que en este año 2016 las subvenciones se entregarían como muy tarde en el mes de marzo. Estamos en julio y todavía están esperando.*

13. *¿Por qué no se ha respondido a la pregunta que realizamos en el pleno de junio?: ¿Tiene constancia este Ayuntamiento de la construcción de una obra (supuesta vivienda particular) de un supuesto empresario conocido en el espacio natural protegido del Barranco de Guayadeque en la Zona de Ingenio? Solicitamos que de manera urgente se proceda a la correspondiente inspección ocular por los técnicos competentes y las autoridades policiales. ¿Se ha enviado a los técnicos y autoridades policiales para realizar las convenientes inspecciones oculares y precintos si fuera necesario? A fin de cuentas, ¿Se ha hecho algo? ¿Sí o no?*

14. *¿Qué le pasa a la cultura en Ingenio? Desde que D. Rafael Caballero es concejal la cultura vuelve a brillar por su ausencia. ¿Y la noche poética del Burrero donde está? ¿Cuándo se va a reunir con los técnicos de cultura para planificar el año cuándo lleva ya más de dos meses como concejal de cultura? Lo mejor que podría hacer D. Rafael es ceder la competencia de cultura a otro concejal porque usted no tiene ni idea, y tampoco está poniendo mucho interés en ello.*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **Don Juan Díaz Sánchez Alcalde-Presidente** levanta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de lo cual como Secretario Accidental doy fe,

VºBº.
ALCALDE-PRESIDENTE
Juan Díaz Sánchez